

45255

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
ECUATORIANA DE SERVICIOS TEXTILES ECUASERTEX S.A.

En mi calidad de Comisario principal de **ECUATORIANA DE SERVICIOS TEXTILES ECUASERTEX S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2006 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.



3. Registros legales y contables

ECUATORIANA DE SERVICIOS TEXTILES ECUASERTEX S.A. es una Compañía anónima constituida, el 27 de marzo de 1985 en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el servicio de acabados y tinturados de tejidos en general así como a la producción de telas y químicos sintéticos.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

Detalle	US \$ 2006
Activos Totales	244.237,15
Activos corrientes	192.031,69
Activos fijos	52.205,46
Pasivos Totales	196.263,75
Pasivos corrientes	196.263,75
Patrimonio	47.973,40
Capital pagado	640,00
Aportes para futura capitalización	5.342,83
Reserva legal	13.698,94
Reserva facultativa	12.334,11
Reserva de capital	48.959,45
Utilidades de años anteriores	231.901,20
Pérdida de años anteriores	(194.157,61)
Pérdida del ejercicio 2006	(70.745,52)
Total Pasivos y Patrimonio	244.237,15

Han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no he encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.



Un resumen de los resultados operativos al 2006 es el siguiente:

DETALLE	US. \$ 31 DE DICIEMBRE DEL 2006
Ingresos Operacionales y Otros	124.708,87
Costos y Gastos	(195.454,39)
Pérdida Ejercicio 2006	(70.745,52)

La empresa no ha realizado el aumento de capital a \$ 800,00 tal como lo indica la Ley de Compañías; a la fecha del informe (mayo 7 de 2008) se encuentra en proceso de aumentar el capital.

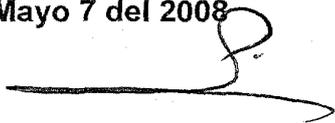
La empresa se encuentra en causal de disolución de acuerdo a disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías art. 361 numeral 6 el cual textualmente indica, "Las Compañías se disuelven. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del social o cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital". A la fecha del informe la compañía tiene pérdidas acumuladas que superan en 50% del capital más reservas

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros, excepto por lo que se encuentra en causal de disolución, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ECUATORIANA DE SERVICIOS TEXTILES ECUASERTEX S.A.**, al 31 de Diciembre de 2006 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

A la fecha del informe (mayo 7 del 2008), las operaciones de la empresa, presentan parámetros positivos en sus operaciones, con ventas declaradas de enero a marzo de 2008 por \$974mil. Las proyecciones de ventas para el año 2008 son de \$ 3.900mil, por lo que se espera finalizar el ejercicio económico que terminará al 31 de diciembre de 2008 con un resultado positivo el mismo que permitirá mejorar la posición patrimonial de la empresa.

Mayo 7 del 2008


Lcdo. Xavier Cruz Puente
CPA. 24099
Comisario Principal
Quito - Ecuador

